



República de Colombia  
Secretaría de Educación de Tunja  
**COLEGIO INTEGRAL DE LOS ANDES**

NIT.: 23854856-6  
Resolución No 037 del 26 de enero de 2006  
Icfe126870  
PEI-150013406081

**ACTA NÚMERO 011\_ 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Tunja, 28 de octubre de 2024

Fecha: OCTUBRE 28 de 2024

Hora: 2:00 pm

Lugar: Institución Educativa Colegio Integral de Los Andes- Calle 23 N° 9 - 70 Centro Histórico

Secretaria: Ana Maria Castillo

**Orden del día**

1. Verificación del Quòrum

Se contó con la asistencia de las siguientes personas

1. Korina Aponte – Representante de estudiantes
  2. Juan Sebastian Rodriguez – Representante de los exalumnos
  3. Lic. Nicole Aponte – Representante de docentes
  4. Marta Rubio Garcia – Representante del sector productivo
  5. Maritza Pedraza Rosas – Rectora
  6. Luis José Salazar Bernal – Director Administrativo
  7. Sandra Jimenez
2. Lectura del acta anterior
  3. Propuesta de incremento de costos educativos para el año 2025
  4. Varios

El orden del día se da a conocer es aprobado por unanimidad por los miembros del consejo directivo.

1.para dar inicio al orden del día se verifica el quorum asisten el 100% de sus miembros .

2. La rectora da lectura al acta anterior mencionado y haciendo referencia a los compromisos adquiridos en la sesion anterior del consejo directivo donde se dio a conocer la propuesta de los costos educativos para el proceso escolar y demas tarifas para el año 2025 descritos de la siguiente manera ( matricula, carnet, certificaciones, Certificaciones de básica, acta y diploma de bachiller.

**3.Propuesta de Incremento de Costos Educativos para el año 2025**



# República de Colombia

Secretaría de Educación de Tunja

## COLEGIO INTEGRAL DE LOS ANDES

NIT.: 23854856-6

Resolución No 037 del 26 de enero de 2006

Icfe126870

PEI-150013406081

Teniendo en cuenta el cuadro N° 4 Oferta de los niveles de Educación Básica y Media de la página 43 del Manual de evaluación, la Institución Educativa Colegio Integral de los Andes está ubicada en el régimen VIGILADO.

Luis José Salazar Bernal, Director Administrativo presenta la siguiente propuesta de Costos Educativos para el año 2025 en cuanto **Matriculas y Pensiones**

- Teniendo en cuenta El artículo 4° del Decreto 2253 de 1995 define los conceptos de matrícula y pensión que la IE Colegio Integral de los Andes está ubicada en el régimen de **LIBERTAD VIGILADA**, la **Pensión y Matrícula** para el primer grado que ofrece la institución el cual es **CICLO III (Sexto – Séptimo)** quedaría con el siguiente costo.

CLEI III	Costo Mensual Pensión	Costo Anual Pensión incluye Matrícula
Sexto – Séptimo	\$ 186.872	2.055.592

- A los demás grados que ofrece la Institución Educativa Colegio Integral de los Andes se hará un aumento del 7. % a las pensiones y a las matrícula quedando así:

CLEI IV	Costo Mensual Pensión	Costo Anual Pensión incluye Matrícula
Octavo -Noveno	\$186.872	\$2.055.592
CLEI V- CLEI VI	Costo Mensual Pensión	Costo Anual Pensión incluye Matrícula
Décimo-once (CLEI) V y VI como un solo año escolar	\$205.559	\$2.261.149

Los integrantes del Consejo Directivo presentan el valor de otros cobros por **CIENTO VEINTICUATRO MIL CERO CUARENTA Y NUEVE PESOS.**

A continuación se presenta el valor de otros cobros tanto para el año 2024 y el valor propuesto para el año 2025 especificando los conceptos que lo componen.

	2021	2022	2023	2024	2025
Certificaciones	10.500	11.000	11.550	13.500	14.700
Carné	10.100	10.500	11.500	\$ 12.953	13.900
Grado de bachiller	128.800	134.540	141.168	159.011	169.000



República de Colombia  
Secretaría de Educación de Tunja

# COLEGIO INTEGRAL DE LOS ANDES

NIT.: 23854856-6

Resolución No 037 del 26 de enero de 2006

Icfe126870

PEI-150013406081

papelería	40.000	45.000	50.000	70.000	80.000
Seguro Estudiantil	12000	13000	14000	15769	16.869

Así mismo el Consejo Directivo define y adopta la siguiente información que se debe anexar al Manual de Convivencia.

El valor de Otros Cobros será aprobado en el Consejo Directivo de la institución

- Para la **definición del costo de la matrícula y la pensión del primer ciclo (CLEI III) que ofrece la institución**, se aprobará en el Consejo Directivo teniendo en cuenta el régimen donde se ubique la Institución según los resultados de la autoevaluación institucional y las normas legales vigentes que expida el ministerio de Educación Nacional.
  - Para el **aumento del costo de la matrícula y la pensión de los demás ciclos que ofrece la institución** se aprobará en el consejo directivo teniendo en cuenta el régimen donde se ubique la Institución según los resultados de la autoevaluación institucional y las normas legales vigentes que expide el Ministerio de Educación Nacional.
1. el Consejo Directivo aprueba un AUMENTO adicional en las tarifas aprobadas Con base en la revisión y verificación, de los costos que se vienen cobrando(lo anterior es porque no hay sostenibilidad por parte de la institución, además los alumnos y o acudientes no cumplen con los pagos por la contraprestación del servicio mes a mes, no se le solicitan textos escolares los costos de las evaluaciones acumulativas no las cancelan)

## 2. Varios

Hora de finalización: 5:00 pm

Rectora	<i>[Firma]</i>
Director Administrativo	<i>[Firma]</i>
Representante Sector Productivo	<i>[Firma]</i>
Representante de docentes	<i>[Firma]</i>
Representante de estudiantes	Karina Sarah Arante Mdma
Representante de exalumnos	SEBASTIAN RODRIGUEZ
Representante de padres	<i>[Firma]</i>